



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D^a. Emilia Sequedo LLinás

D. José Miguel García Barquero

D^a. Dolores Asensio Duran

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asisten:

D^a Guadalupe Pinilla Ramirez

D^a María Cándida Alzás Trejo

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez

D. José M^a Zafra Herrera

D^a. M^a Carmen Albarca Hermosa

D^a .Victoriana Alfonso Cacho

D^a .M^a Natividad Flores Trejo

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 14:45 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la corporación, tiene que formular alguna observación a los borradores de actas de las sesiones últimas de fecha 16 de marzo y 27 de abril ambas de 2015 , distribuidos junto con la convocatoria. Aprobándose ambas por unanimidad de los concejales asistentes tal y como aparecen redactadas



2.- NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DE BARCARROTA A FERNANDO SERRANO MANGAS.

Informa el Sr. Alcalde D. Alfonso Carlos Macías Gata que el Ayuntamiento de Barcarrota propone el nombramiento de D. Fernando Serrano Mangas como HIJO ADOPTIVO del pueblo de Barcarrota, a título póstumo reconociendo con ello el constante esfuerzo y pertinaz estudio dedicado a la historia de esta localidad, especialmente todo lo orientado al descubrimiento del autor de la ocultación de la posteriormente conocida como "Biblioteca de Barcarrota", recogida en el trabajo "El secreto de los Peñaranda".

Gracias a D. Fernando Serrano Mangas supimos de quién eran las manos de la última persona que tocó las páginas del entrañable Lazarillo la desconocida Oración de la Emparedada o el ataque a los judíos conversos hallado en el Alborayque, antes de los siglos fueran tiñendo de sepia sus portadas.

El profesor Fernando Serrano Mangas nació el 9 de octubre de 1954 en Salvaleón. Formado en la Universidad de Sevilla enseñó Historia de América en la Universidad de Extremadura y antes impartió docencia de Historia en Instituciones Económicas. Fue becario del Banco de España y de la Casa de Velázquez.

Premio Universidad (1983) de la Armada Española y Premio Nacional del Mar (1990). Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de otras instituciones de ámbito internacional. Ha impartido cursos de verano, de doctorado y conferencias en Universidades españolas, portuguesas y americanas.

Autor, entre otros libros, de: "Los galeones de la carrera de Indias", 1650-1700. Armadas y Flotas de la Plata, 1620-1648", "Naufragios y rescates en el tráfico indiano durante el siglo XVII", "Función y evolución el galeón para la Carrera de las Indias", "La crisis de la isla de oro: ensayo sobre circulación y política monetaria de la Española, 1530-1580", "Vascos y extremeños en el Nuevo Mundo durante el siglo XVII: un conflicto por el poder", "La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla, 1600-1668", "Vellón y metales preciosos en la Corte del rey de España", "La segunda travesía del Agnus Dei. Ignorancia y malevolencia en torno a la figura de Benito Arias Montano el Menor", "El secreto de los Peñaranda. El universo judeoconverso de la Biblioteca de Barcarrota. Siglos XVI y XVII", "A presença portuguesa em a America espanhola, 1580-1668". Fallece en Cáceres el 19 de enero de 2015.



Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

TERCERO.- ADJUDICACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES DE ALQUILER CON CONDUCTOR.

Informa el Sr. Alcalde que se ha venido tramitando expediente para la adjudicación mediante concurso de una licencia municipal de autotaxi para el servicio de transporte público de viajero de automóviles de alquiler con conductor.

Resultando que la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura había informado favorablemente y con carácter vinculante sobre otorgamiento de una nueva autorización del transporte serie V.T, con capacidad para cinco plazas para la localidad de Barcarrota.

Resultando que dentro del plazo concedido se presentó la solicitud formulada por Luciano Chamizo Sevilla

Resultando que con fecha 9 de marzo 2015 se reunió la mesa de contratación, formulando propuesta de adjudicación de mencionada licencia a D. Luciano Chamizo Sevilla.

Resultando que se hizo pública mediante anuncio el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2015, la identidad del aspirante a efectos de alegaciones por los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores. Plazo que finaliza el día 19 de mayo de 2015 se trae a este pleno a efectos de adjudicar definitivamente la licencia municipal de autotaxi a D. Luciano Chamizo Sevilla sujeto a la condición de que no se produzcan reclamaciones ni alegaciones.

Que este punto se trae al pleno sin haber transcurrido completamente el plazo de reclamaciones porque el día 24 de mayo se celebran las elecciones locales, y como quiera que hasta el día 13 de junio de 2015 no toma posesión la nueva corporación, sería causar trastorno innecesarios si demoráramos hasta mediados de junio su concesión.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los cuatro concejales asistentes 3 PP y 1 IU, adjudicar definitivamente la licencia municipal de autotaxi para el servicio de transporte público de viajero de automóvil de alquiler con conductor, sin contador taxímetro a D, Luciano Chamizo Sevilla, vecino de Barcarrota, con domicilio en C/ Atalaya nº 10, que utilizará un



Ayuntamiento de **Barcarrota**

vehículo modelo Skoda Octavia cinco plazas, número de bastidor TMBCT61Z5AC021530 con informe favorable en vigor, del Servicio de Inspección Técnica del vehículo, sujeto a la condición de que no se produzcan reclamaciones ni alegaciones dentro del plazo conferido y presentación previa de la póliza de seguro de responsabilidad civil de forma ilimitada por los daños que cause con el transporte.

En caso contrario de existir reclamaciones o alegaciones será necesario traerlo de nuevo a sesión plenaria.

Por último también se acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Alfoso C. Macías Gata para que una vez acreditada la documentación exigida resuelva su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince horas de todo lo que como Secretario certifico doy fé.

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez